



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0486

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **SOM0486** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **MICROSOFT CORPORATION**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL C. **SANTIAGO PERAZA MUES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de febrero de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E17-2020**, con una vigencia a partir de la comunicación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$10,096,052.86 (DIEZ MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS 86/100 USD)**, y por la cantidad máxima de **\$11,500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 USD)**.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0486

noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062411 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002598-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 16 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Con oficio número 09 52 76 61 5500/2020/0475 de fecha 03 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Computo, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar el monto contratado del servicio referido en el mismo, en un 15.3902% (quince punto treinta y nueve cero dos por ciento), así como ampliar el plazo y vigencia al 28 de febrero de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficios números 09 52 76 61 55A2/2020/506 y 09 53 84 61 1CFJ/11465/2020 de fechas 21 y 22 de diciembre de 2020, suscritos por el Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Computo y el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, recibidos el 21 y 22 de diciembre de 2020 respectivamente, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Computo, en su calidad de administrador del contrato se elabora el presente convenio modificatorio, para el incremento del 15.3902% (quince punto treinta y nueve cero dos por ciento) así como ampliar el plazo y vigencia al 28 de febrero de 2021.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 15.3902% (quince punto treinta y nueve cero dos por ciento) así como ampliar el plazo y vigencia al 28 de febrero de 2021, de la prestación del servicio que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0486**

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar las cantidades mínima y máxima así como ampliación del plazo y la vigencia contratada de la prestación del servicio del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar las cantidades mínima y máxima, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda cláusula cuarta, plazo lugar y condiciones únicamente lo referente al plazo y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$11,865,923.94 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES AMERICANOS 94/100 USD)**, y por la cantidad máxima de **\$13,269,871.08 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS 08/100 USD)** dicha cantidad corresponde a los precios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.”

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir de la comunicación de la adjudicación y los derechos de uso darán continuidad a la inscripción #4747357, hasta el 28 de febrero de 2021.

...



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S0M0486**

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la comunicación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021”.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
MICROSOFT CORPORATION**

C. SANTIAGO PERAZA MUES
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. IVÁN ARTURO FRANCO GARCÍA
Titular de la Coordinación de Mantenimiento y
Operación de Servicios de Cómputo

RRSR/CPRD/LMLR/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0486**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

5

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002598-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Serviici Administra

Concepto: **OF. 1619 RECIBIDO EL 09/12/2020 AMPLIACIÓN DEL 20% AL CONTRATO s0m0486 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERV "DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT" PARA EL EJERCICIO 2021.**

Fecha Elaboración: 16/12/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 57,500,000.00
 Cuenta: 42062411 PATE/DER AUTOR/REGALIAS/OTROS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 50000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
57,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
286,070.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

L.c. Jessica Miranda Vega

Jefera de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APAREZCAN EN EL ANEXO DE CUENTAS DE LOS PRESUPUESTOS DE OPERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N° 09 52 76 61 5500/2020/0475

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2020.

Santiago Peraza Mues
Representante Legal de la Empresa
Microsoft Corporation
Presente

Recibí oficio original
Microsoft corporation
Por: Santiago Peraza Mues
Apodado

Me refiero al Contrato No. SOM0486 para la prestación del Servicio del **Derecho de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2020**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-050GYR019-E17-2020, celebrado con su representada.

Sobre el particular se determinó la necesidad de incrementar en un 15.3902% al monto susceptible a ser ejercido y por una vigencia de dos meses que correspondan del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, tomando en consideración lo que establece el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (RLAASSP) que a la letra dice:

Artículo 92.- Las modificaciones por ampliación de la vigencia de contratos de arrendamiento de bienes o de prestación de servicios que requieran la continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que originalmente terminó su vigencia no necesitarán la autorización de la Secretaría, siempre y cuando se trate de contratos cuya ampliación de vigencia no exceda el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular de las dependencias y entidades, quedando sujetos el ejercicio y pago de dichas contrataciones a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. El precio de los arrendamientos o servicios sujetos a la ampliación será igual al pactado originalmente.

En este sentido, le solicito atentamente manifieste por escrito el consentimiento de su representada para la celebración de un convenio modificatorio con el fin de que se incremente en un 15.3902% al monto y una vigencia de dos meses, del 1 de enero al 28 de febrero de 2021, de acuerdo a lo siguiente:

Monto máximo del contrato (en USD)	% de incremento	Monto del Incremento (en USD)	Total (en USD)
\$11,500,000.00	15.3902%	\$1,769,871.0800	\$13,269,871.08

Una vez que se cuente con el escrito de consentimiento señalado anteriormente, se llevará a cabo la formalización del convenio modificatorio respectivo, tal y como se establece en la cláusula Vigésima. - Modificaciones, y de conformidad con lo establecido el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que a la letra dice:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**2020
LEONA VICARIO**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Computo

Of N° 09 52 76 61 5500/2020/0475

"Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente".

Sin más por momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtro. Ivan Arturo Franco García
Titular de la Coordinación
Adscrito a la DIDT

Elaboró
Ing. Juan Manuel Rojas González

Revisó
Mtro. Mario Hernández Velázquez

Aprobó
Lic. Carlos Ivan Salinas Cruz

Anexos: Los que se indican

Lic. Carlos Ivan Salinas Cruz, Titular de la Coordinación de Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
Mtro. Mario Hernández Velázquez, Titular División de Infraestructura de Cómputo Personal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
División de Infraestructura de Cómputo Personal

Of N° 09 52 76 61 55A2/2020/506

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2020.

Lic. Ruben González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios.
Dirección de Administración.
Presente.



Me refiero al contrato No. **SOM0486**, para el **“Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft”**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Microsoft Corporation; con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

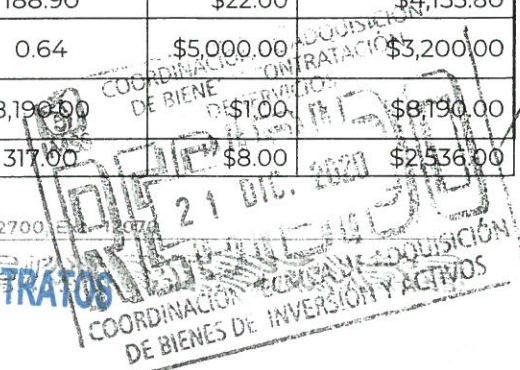
Sobre el particular, le solicito de gestione el **incremento en un 15.3902 por ciento al monto económico establecido originalmente**, para atender las necesidades de las diferentes áreas Normativas del Instituto, relativas al **detache de uso de licenciamiento de software Microsoft**, de acuerdo a lo siguiente:



- Periodo: enero a febrero de 2020
- Licenciamiento:

Product Description	Part Number	Net Unit Price (USD)	License Quantity	Extended Amount (USD)
Perfil 2 - Licencias On-Premise				
ExchgStdCAL ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	394-00520	1.96	\$43,558.00	\$85,373.68
WinSvrCAL ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	R18-00096	0.84	\$43,558.00	\$36,588.72
Perfil 3 - Licencias Line of Business				
WinSvrCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	R18-00095	0.66	\$45,000.00	\$29,700.00
Additional Products				
VisioStd ALNG LicSAPk MVL	D86-01175	13.52	\$195.00	\$2,636.40
VSEntSubMSDN ALNG LicSAPk MVL	MX3-00115	308.82	\$15.00	\$4,632.30
CISSteDCCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	9GS-00128	344.76	\$28.00	\$9,653.28
CISSteStdCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	9GA-00308	74.68	\$1,596.00	\$119,189.28
ExchgSvrEnt ALNG LicSAPk MVL	395-02412	188.90	\$22.00	\$4,155.80
IdentityMgrCAL ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	NK7-00065	0.64	\$5,000.00	\$3,200.00
Premier ALNG ProEntSrv PSS AnnualSprtCntrct Fndtn	H51-00017	8,190.00	\$1.00	\$8,190.00
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232	317.00	\$8.00	\$2,536.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONSTRUYER EL PAÍS

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
División de Infraestructura de Cómputo Personal

SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341	582.80	\$121.00	\$70,518.80
SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7NQ-00302	151.98	\$1,596.00	\$242,560.08
WinSvrSTDCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	9EM-00265	41.20	\$35.00	\$1,442.00
Perfil 1 - Suite de Oficina				
CoreCALBridgeO365 ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-12414	2	1.70	\$31,442.00
O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-10842	2	13.20	\$31,442.00
Perfil 2 - Licencias On-Premise				
SysCtrEndpntPrctctn ALNG SubsVL MVL PerUsr	M3J-00093	2	0.49	\$43,558.00
Perfil 3 - Licencias Line of Business				
SysCtrEndpntPrctctn ALNG SubsVL MVL Ste PerDvc	M3J-00150	2	0.16	\$45,000.00
Additional Products				
WINVDAE3 ALNG SubsVL MVL PerUsr	7F4-00002	2	7.48	\$724.00
Azure Monetary Commitment	6QK-00001	2	100.00	\$367.00
Dyn365ECstmrSrv ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	DDW-00003	2	83.60	\$170.00
Dyn365ETeamMembers ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	MTH-00001	2	4.58	\$2,438.00
IntunUSLAddOn ALNG SubsVL MVL PerUsr	U7U-00001	2	2.08	\$800.00
PowerBI ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr forSPOP2/E3/E4	7YY-00014	2	6.72	\$172.00
ProjectPlan5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	7SY-00002	2	32.91	\$225.00

Concepto	Mínimo
Licenciamiento	\$ 1,761,681.08
Soporte	\$ 8,190.00
TOTAL	\$1,769,871.08

Así mismo, en referencia a lo previsto en la cláusula **Vigésima.- Modificaciones** del Contrato **SOM0486**, así como a lo dispuesto en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91, de su Reglamento, numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.3.16 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
JUBILEO DE LA PRIMERA DAMA

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
División de Infraestructura de Cómputo Personal

En virtud de lo anterior, le solicito atentamente gestionar lo necesario ante quien corresponda, a fin de llevar a cabo la formalización de un convenio modificatorio al instrumento contractual que nos ocupa, para lo cual se adjunta copia de la siguiente documentación:

- ✓• Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 2598-2021 por un importe de \$57,500,000.00
- ✓• Oficio número 09 52 76 61 5500/2020/0475 mediante el cual se solicitó a la empresa Microsoft Corporation, indicara si se encuentra en condiciones de llevar a cabo la formalización de un convenio modificatorio para el incremento establecido originalmente en el contrato.
- ✓• Escrito de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual el representante de la empresa Microsoft Corporation, comunica al IMSS no tener inconvenientes para formalizar el convenio modificatorio al contrato.
- ✓• Justificación para llevar a cabo el convenio modificatorio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtro. Ivan Arturo Franco García
Titular de la Coordinación
Adscrito a la DÍDT

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexos: Los que se indican

Elaboró
Li. Cesar Alejandro Ramos Pérez

Revisó
Mtro. Mario Hernández Velázquez

Aprobó
Lic. Carlos Ivan Salinas Cruz



SIN TEXTO



Condiciones actuales del contrato y justificación para la ampliación del Contrato

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT) cuenta con el No. **SOM0486**, para el **“Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft”**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Microsoft Corporation; con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, mismo que tiene un presupuesto máximo de USD 11,500,000.00. Dicho contrato permite dar continuidad a la operación diaria relacionada con:

- Derecho de uso de productos y soporte técnico en tecnología Microsoft (Licenciamiento) requerido para la productividad para oficinas, administración de proyectos, accesos a servicios de identidad, antivirus y correo electrónico; así como software de Sistema Operativo (Windows Server), a portales de colaboración, administración de proyectos, bases de datos y desarrollos de aplicaciones.
- Este derecho de uso permite al personal del Instituto que laborara en los diversos inmuebles adscritos a las 35 Delegaciones, 25 UMAES y Direcciones Normativas de nivel central utilizar aplicaciones de escritorio como y antivirus para 120 mil computadoras personales a nivel nacional, lo que permite el uso de procesadores de texto, hojas de cálculo, software para presentaciones, entre otras, así como mantener la seguridad y cumplimiento de políticas de seguridad en la infraestructura de cómputo del Instituto.
- Se otorga el derecho de uso y soporte para Directorio Activo, el cual es uno de los más grandes del Gobierno Federal y a nivel mundial, con de 170, 301 cuentas de Directorio Activo que permite la conexión a la red institucional, y el acceso a distintas aplicaciones y servicios y aproximadamente 157 mil dispositivos.
- Se otorga el derecho de uso a 91,000 buzones de correo electrónico que permiten a los usuarios el intercambio y colaboración de información, tanto a nivel Institucional como con entidades externas.
- También se proporciona el derecho de uso de más de 2,200 servidores (Windows, SQL Server y Antivirus) que soportan a nivel nacional aplicativos como SIMF y SAI.



- Soporte Premier: Permite mantener la continuidad operativa de las soluciones y/o servicios que soportan las operaciones sustantivas del Instituto, dentro de las cuales destacan el SIADE y SIQUEM(registro y seguimiento a más de 7 millones de quejas de derechohabientes a nivel nacional), al Modelo Preventivo de Enfermedades Crónicas (MPEC) para los padecimientos de diabetes, hipertensión y cáncer de mama y próstata; así como SIMF y SAI .
- Soporte Proactivo: Soporte especializado para implementación de proyectos de TIC basado en productos y Tecnologías Microsoft

De acuerdo a lo antes descrito, y a fin de procurar la continuidad operativa del servicio se requiere realizar el incremento del 15.3902% sobre el monto máximo susceptible a ser ejercido y así como la vigencia de la contratación (del 1 de enero al 28 de febrero de 2021), de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 91 de su Reglamento, y con el fin de proporcionar al Instituto el Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft que le permita el acceso y uso de las licencias para el uso de software, que utilizan actualmente su base instalada de computadoras personales, laptops y servidores, mediante el uso de herramientas de productividad para oficina y programas de cómputo donde se sustentan aplicaciones sustantivas de las áreas administrativas y médicas del Instituto

Y con el fin de proporcionar al Instituto el Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft que le permita el acceso y uso de las licencias de software, que utilizan actualmente su base instalada de computadoras personales, laptops y servidores, mediante el uso de herramientas de productividad para oficina y programas de cómputo donde se sustentan aplicaciones sustantivas de las áreas administrativas y médicas.

Es por esto que se requiere realizar el incremento del 15.3902% del contrato actual, para estar en condiciones de atender las necesidades de licenciamiento y soporte técnico del Instituto, así como la vigencia del 1 de enero al 28 de febrero de 2021.

Monto del Incremento (en USD)	Monto Mínimo a incrementar (en USD)	Monto Máximo a incrementar (en USD)
\$1,769,871.08	\$11,865,923.94	\$13,269,871.08





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GENERALA MAJIDE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
División de Infraestructura de Cómputo Personal

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual de Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.3.16 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto. Para tal efecto el proveedor se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ELABORÓ

Lic. César Alejandro Ramos Pérez
Analista.

REVISÓ

Mtro. Mario Hernández Velázquez
Titular de la División de Infraestructura de
Cómputo Personal

APROBÓ

Lic. Carlos Ivan Salinas Cruz
Titular de la Coordinación Técnica de
Servicios de Soporte y Cómputo Personal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/ 11465/2020.

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2020.

Licenciada
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,
Titular de la División de Contratos.
Presente.

TORNO: LOR MA. LEON
CM1 LESUEB.6.

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 52 76 61 55A2/2020/506 con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la División de Infraestructura de Computo Personal adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato SOM0486 suscrito con la empresa MICROSOFT CORPORATION para la prestación del "Derecho de Licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020 ", para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular

Ing. Vicente Callejas Serrano

Recibido
29 dic 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 22 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISION DE...

Con copia:

Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtro. Ivan Arturo Franco Garcia.- Titular de la División de Infraestructura de Computo Personal. (*)

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

VCS/EMH

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

VT1

Recibido
06/01/2021
leah

SIN TEXTO



17 de diciembre de 2020

Instituto Mexicano del Seguro Social
Toledo, No. 21, Piso 6,
Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México

Atención: **Mtro. Iván Arturo Franco García**
Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo

Asunto: **Contestación al Oficio No. 09 52 76 61 5500/2020/0475**

Estimado Mtro. Franco:


Por medio del presente escrito y en respuesta al Oficio en referencia, de fecha 3 de diciembre de 2020 mediante el cual nos comunica su intención de formalizar un Convenio Modificatorio al Contrato No. **SOM0486** para la prestación del Servicio de "Derecho de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2020", celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") y Microsoft Corporation ("Microsoft"), con el fin de incrementar en un 15.3902% (quince punto tres mil novecientos dos por ciento) el monto máximo establecido originalmente en el Contrato, así como la vigencia del mismo, por un periodo de 2 (dos) meses calendario completos, que van del 1° de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021. Al respecto Microsoft confirma su aceptación, manteniendo los mismos términos y condiciones pactados en el Contrato original.

La Hoja de Precios (CPS), Formulario de Firmas, Acuerdo de Modificación y Anexos de Soporte Premier correspondientes a dicha extensión, formarán parte integral del Convenio Modificatorio a celebrar entre las partes.

Es importante señalar que por política corporativa de Microsoft se tiene hasta el 28 de diciembre del año en curso como fecha límite de recepción para procesamiento de convenios modificatorios para el año 2020.

Sin otro particular por el momento, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,


Microsoft Corporation
Santiago Peraza Mues
Apoderado

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONTEXTO

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE PREMIER DE MICROSOFT PROGRAMA DE TARIFAS Y CONTACTOS DESIGNADOS

Este Anexo de Descripción de Soporte Premier de Microsoft, Programa de Tarifas y Contactos designados, compone de los términos y condiciones y las disposiciones del Contrato de Microsoft referencia Servicio de Administración Tributaria (el "Contrato"). Al firmar a continuación, las partes (Dependencia o Entidad y el Proveedor) reconocen y aceptan quedar obligadas por los términos de este Anexo, del Contrato y de todas las demás disposiciones incorporadas en ellos. Los términos no definidos específicamente en el presente tendrán los significados establecidos en el Contrato SOM0486 de fecha 1º de enero, 2020.

I. Programa de tarifas: La "DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará al "PROVEEDOR" las cantidades que se indican para cada componente de Soporte Premier en la siguiente tabla:

Descripción	PRS	SAM	DSE	Cantidad	Total de Horas	Precio USD
Premier Nivel 1	8	16			24	\$3,639.95
Paquete Premier Preventivo				1		\$4,550.05
Monto Total Premier						\$8,190.00

Este Anexo entrará en vigor el 1o de enero del 2021 (la "Fecha de Entrada en Vigor") y vencerá en 28 de febrero de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

El importe total del Soporte Premier Adicional contratado es de \$8,190.00 USD (ocho mil ciento noventa dólares de los Estados Unidos de América 00/100).

Descripción de los Servicios:

Consulte la Descripción de Servicios de Enterprise Services ("Descripción de Servicios") que Microsoft publica cada cierto tiempo en www.microsoft.com/en-us/microsoftservices/services_description.aspx.

A continuación, se muestran las actividades de los Paquetes de Premier Preventivo:

Paquete Premier Preventivo	
Custom Proactive Onsite 3	1

Para el servicio de horas PRS o Servicio de Resolución de Problemas se considerarán los siguientes grados de severidad y los tiempos estimados de atención.

Gravedad	Situación	Respuesta esperada de Microsoft
1 Envío exclusivamente por teléfono	Impacto catastrófico sobre el negocio: <ul style="list-style-type: none"> Pérdida absoluta de un proceso de negocio fundamental sin que el trabajo pueda continuar razonablemente Necesita atención inmediata 	<ul style="list-style-type: none"> 1ª llamada de respuesta en 1 hora o menos
A. Envío exclusivamente por teléfono	Impacto crítico en el negocio: <ul style="list-style-type: none"> Pérdida o degradación significativa de servicios de TI Necesita atención dentro de 1 hora 	<ul style="list-style-type: none"> 1ª llamada de respuesta en 1 hora o menos

SIN TEXTO

Gravedad	Situación	Respuesta esperada de Microsoft
B Envío por teléfono o a través de la Web	Impacto moderado en el negocio: <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida o degradación moderada de servicios de TI, pero el trabajo puede razonablemente continuar con algunos problemas. • Necesita atención dentro de 2 Horas de Oficina 	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª llamada de respuesta en 2 horas o menos
C Envío por teléfono o a través de Internet	Impacto mínimo en el negocio: <ul style="list-style-type: none"> • Funcionando en su mayoría sin problemas o con problemas menores de servicio de TI. • Necesita atención dentro de 4 Horas de Oficina 	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª llamada de respuesta en 4 horas o menos

Estos servicios se prestarán en la Ciudad de México y Monterrey, en caso de requerirse localidades adicionales se considerará soporte remoto.

II. Contactos designados del PROVEEDOR

Contacto para preguntas y notificaciones sobre este Programa y la Descripción de Servicios:

Nombre del Contacto del PROVEEDOR: [REDACTED]
Teléfono: 55 5267-2000
Correo Electrónico: [REDACTED]

III. Contactos designados de la "DEPENDENCIA O ENTIDAD"

Contacto de la DEPENDENCIA O ENTIDAD responsable de recibir el Soporte Premier

Nombre del Contacto de la DEPENDENCIA O ENTIDAD: <i>Alfonso Uribe Cueli, Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Computo</i>
Dirección: Toledo No. 21, 6o. piso, Col. Juárez, México, D.F., CP 06600
Teléfono: (55) 5238-2700
Correo Electrónico: Alfonso.uribe@imss.gob.mx

Tratamiento de datos.

El Addendum de la Protección de Datos de los Servicios Profesionales de Microsoft, en vigor a partir de la fecha de inicio de ésta Orden de Trabajo y disponible en el Sitio de Licencias por Volumen en <https://aka.ms/ProfessionalServicesDPA> se incorpora al presente documento mediante esta referencia.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Adicionalmente el IMSS a través del Anexo de Servicios Adicionales podrá solicitar nuevos paquetes de Soporte Premier con precio de lista, conforme a la siguiente descripción:

	PRS	Servicio Preventivo	SAM	DSE	Total de Horas	Precio Anual USD	Precio x hora adicional PRS (USD)	Precio per Hora adicional SAM (USD)
Premier Base								
Premier Nivel 1	30			90	120	\$ 17,200.00	\$	156.00
Premier Nivel 2	200			390	590	\$ 85,200.00	\$	153.00
Premier Nivel 3	400			1600	2000	\$280,800.00	\$	150.00
Premier Base 0	30		1	90	120	\$ 22,140.00		
Premier Base 1	200		1	390	590	\$ 91,685.00		
Premier Base 2	400		1	1600	2000	\$288,900.00		
Add-on DSE 400 (por consumo en máximo 3 meses)				40	400	\$ 62,800.00		
Add-on DSE 800 (por consumo máximo de 6 meses)				80	800	\$ 123,200.00		
Add-on DSE 1600 (por consumo máximo de 12 meses)				160	1600	\$ 242,800.00		

- PRS = Resolución de Problemas
- SAM = Gestión de entrega de Servicios
- DSE= Dedicated Support Engineer

Cada Soporte Premier Base podrá complementarse con los siguientes Paquetes Premier adicionales donde se podrá seleccionar más de uno de los siguientes paquetes para complementar la Soporte Premier Base.

Paquetes Premier Adicionales	Unidades Requeridas Por Paquete
Paquete Premier Mantenimiento Nivel 1	236
Paquete Premier Mantenimiento Nivel 2	395
Paquete Premier Mantenimiento Nivel 3	540
Paquete Premier Nube Nivel 1	272
Paquete Premier Nube Nivel 2	492
Paquete Premier Nube Nivel 3	638
Paquete Premier Optimizacion Nivel 1	387
Paquete Premier Optimizacion Nivel 2	679
Paquete Premier Optimizacion Nivel 3	781
Paquete Premier Entrenamiento Nivel 1	273
Paquete Premier Entrenamiento Nivel 2	394
Paquete Premier Entrenamiento Nivel 3	598

La descripción de los paquetes de Soporte Premier adicionales se describe a continuación:

Paquetes Premier Preventivos	Cantidad
Paquete Premier Mantenimiento Nivel 1	
RAP as a Service Generic	1
Custom Proactive Onsite	1
Offline Assesment Generico	1
Paquete Premier Mantenimiento Nivel 2	
.Net Code Review	1
Montly Hot Fix report	1
Offline Assesment Generico	1
RAP as a Service Generic	2
Custom Proactive Onsite	1
Custom Proactive Remote	2
Paquete Premier Mantenimiento Nivel 3	
Montly Hot Fix report	1
Offline Assesment Generico	1
RAP as a Service Generic	2
.Net Code Review	1
Custom Proactive Onsite	2
Custom Proactive Remote	2
POP Generic	1
Paquete Premier Nube Nivel 1	
Activate Azure with Dev Ops	1
Activate Azure with Modern Apps	1
Activate Windows 10 Enterprise	1
Paquete Premier Nube Nivel 2	
Activate Azure with Dev Ops	1
Activate Azure with Modern Apps	1
Activate Windows 10 Enterprise	1
Activate Azure with Mobile Apps	1
Activate Azure with Recovery Services	1
Activate Azure with Intelligent Apps	1
Paquete Premier Nube Nivel 3	
Activate Azure with Dev Ops	1
Activate Azure with Modern Apps	1
Activate Windows 10 Enterprise	1
Activate Azure with Mobile Apps	1
Activate Azure with Recovery Services	1
Activate Azure with Intelligent Apps	1
Activate Business Analytics with Power BI	1
Architectural Services - Microsoft Azure: Cloud Ready Datacenter	1




Paquete Premier Optimizacion Nivel 1	
Change Readiness Assesment	1
Remediation Side by Side	1
Service Mapping	1
Paquete Premier Optimizacion Nivel 2	
Change Readiness Assesment	1
Remediation Side by Side	1
Service Mapping	1
Adoption Coaching	1
Paquete Premier Optimizacion Nivel 3	
Governance Planning	1
Remediation Side by Side	1
Service Mapping	1
Adoption Coaching	1
Paquete Premier Entrenamiento Nivel 1	
Chalk Talk Generic	2
Workshop Generic 2 days Closed	1
Workshop Generic 2 days Open	2
Paquete Premier Entrenamiento Nivel 2	
Chalk Talk Generic	2
Workshop Generic 3 days Closed	2
Workshop Generic 3 days Open	1
Paquete Premier Entrenamiento Nivel 3	
Chalk Talk Generic	2
Workshop Generic 5 days Closed	2
Workshop Generic 5 days Open	1

Así mismo el IMSS podrá solicitar Paquetes Premier Mejorados para contar con un soporte especializado para soluciones críticas y servicios preventivos sobre la plataforma Microsoft:

Add-on Soporte Premier Mejorado	Precio por Unidad (USD)
Add-on Premier Misión Crítica	135
Add-on Premier para Desarrolladores	135
Add-on Enhanced Application Support (EAS)	135
Add-on ITSM	135
Add-on Azure Rapid Response	135
Add-on Servicios de Seguridad	135
Add-on Paquetes Premier Preventivos	135

Precio de Unidad por Paquete Premier adicionales y Mejorados a \$135.00 dólares de los Estados Unidos de América 00/100.

- El IMSS para solicitar Soporte Premier Mejorado, seguirá el siguiente proceso:

- El Administrador del Contrato presentará un requerimiento a través del formato "Solicitud de Servicio" de Microsoft.
 - En este requerimiento el IMSS describirá:
 - La tecnología, plataforma o número de plataformas de Microsoft que necesite revisiones de salud, acompañamiento para resolución de problemas, y recomendación de mejores prácticas.
 - La tecnología, plataforma o prácticas de administración que necesiten tareas de transferencia de conocimiento.
 - Pruebas de concepto sobre plataformas no productivas, en tecnología Microsoft.
- Microsoft realizará un análisis del requerimiento y preparará un "Estatuto de Trabajo (SOW)" donde se describirá: alcance, entregables, recursos y unidades estimadas.
- El Administrador del Contrato aprobará, en su caso, el "Estatuto de Trabajo".
- El Administrador del Contrato en conjunto con el proveedor, firmarán una "Orden de Trabajo para soporte Premier y Proactivo (WO)" y se descontarán las Unidades de Soporte Premier establecidas en la "Orden de Trabajo" de la bolsa de unidades previamente pactadas.
- En caso de tener fracciones de unidades de Soporte Premier, se redondeará a la unidad inmediata inferior.
- Posterior a la firma de este documento Microsoft notificará la fecha en la cual los recursos se presentarán para la ejecución de las actividades correspondientes, a más tardar 5 días hábiles siguientes.

Las actividades relacionadas con el Servicio de Soporte Premier se ejecutarán de acuerdo y con apego al Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y la propuesta presentada al IMSS. En caso de requerir unidades adicionales de Soporte Premier, el IMSS podrá solicitarlos conforme a lo establecido de acuerdo y con apego al Anexo Técnico y los Términos y Condiciones

Los Términos y Condiciones Adicionales de Servicios correspondientes y aplicables al presente documento y se tendrán aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.

TERMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES DE SERVICIOS

1. *Definiciones.*

En esta propuesta, se aplican las siguientes definiciones:

"Filial" es cualquier persona jurídica que controla a una de las partes, que es controlada por una de las partes o que se encuentra bajo el mismo control que una de las partes. "Controlar" significa ser propietario de más del 50% de los derechos de voto en una entidad o tener la facultad de dirigir la administración y las políticas de una entidad.

"Cliente" es la persona jurídica que ha celebrado el contrato decurrente de la presente propuesta.

"Datos del Cliente" son todos los datos (incluidos todos los archivos de texto, sonido, software, imagen o video) que sean proporcionados a Microsoft por o en nombre del Cliente y sus Filiales mediante el uso de los Servicios Online.

"Día" es un día natural.

"Fixes" son las correcciones, modificaciones o mejoras (o sus derivados) que, con respecto a los Productos, Microsoft lance de forma general (tales como los service packs de los Productos) o proporcione al Cliente para abordar un problema específico.

"Microsoft" es la Filial de Microsoft que ha celebrado el contrato decurrente de la presente propuesta, así como sus Filiales, según corresponda.

"Servicios Online" son los servicios hospedados por Microsoft que se identifican como Servicios Online en los Términos de los Productos.

"Términos de los Servicios Online" son los términos adicionales que se aplican al uso que el Cliente realice de los Servicios Online, términos que se hallan publicados en el Sitio de Licencias por Volumen y se actualizan cada cierto tiempo.

"Material Preexistente" es todo código informático (u otro material escrito) desarrollado u obtenido de otra forma independientemente de este contrato.

"Producto" es cualquier producto identificado en los Términos de los Productos, como por ejemplo todo el Software, los Servicios Online y otros servicios basados en web, incluidas las versiones preliminares o beta. La disponibilidad de los Productos puede variar en función de la región.

"Términos de los Productos" es el documento que proporciona información sobre los Productos y Servicios Profesionales de Microsoft que pueden contratarse a través de licencias por volumen. El documento de Términos de los Productos se halla publicado en el Sitio de Licencias por Volumen y se actualiza cada cierto tiempo.

"Servicios Profesionales" son los servicios de soporte técnico de los Productos y los servicios de consultoría de Microsoft que sean proporcionados al Cliente bajo el contrato. El término "Servicios Profesionales" no incluye los Servicios Online.

"SLA" es el Acuerdo de Nivel de Servicio (*Service Level Agreement*), que especifica el nivel de servicio mínimo aplicable a los Servicios Online y que se halla publicado en el Sitio de Licencias por Volumen.

"Entregable" es todo material o código informático, distinto de los Productos y de los Fixes, que Microsoft deje en el Cliente cuando Microsoft concluya una prestación de Servicios Profesionales.

"Software" son las copias licenciadas del software de Microsoft identificado en los Términos de los Productos. El término "Software" no incluye los Servicios Online o los Entregables, pero puede haber Software que forme parte de un Servicio Online.

"Declaración de Servicios" es cualquier orden de trabajo u otra descripción de Servicios Profesionales que incorpore al Contrato.

"Contrato Complementario" es todo contrato adicional firmado entre las partes.

"Secreto Empresarial" es información que no es generalmente conocida o fácilmente averiguable por el público, que tiene valor económico como consecuencia de ello y que ha estado sujeta a medidas razonables según las circunstancias para mantener su secreto.

"utilizar" o "ejecutar" es copiar, instalar, utilizar, acceder, mostrar, ejecutar o interactuar de cualquier otro modo.

"Derechos de Uso" son los derechos de uso o los términos de servicio correspondientes a cada Producto, los cuales se publican en el Sitio de Licencias por Volumen y se actualizan cada cierto tiempo. Los Derechos de Uso sustituyen a los términos de cualquier contrato de licencia de usuario final que acompañe a un Producto. Los Derechos de Uso correspondientes al Software son publicados por Microsoft dentro de los Términos de los Productos. Los Derechos de Uso correspondientes a los Servicios Online están publicados dentro de los Términos de los Servicios Online.

"Sitio de Licencias por Volumen" es el sitio <http://www.microsoft.com/licensing/contracts> u otro sitio sucesor.

Los Términos y condiciones del presente anexo prevalecerán sobre los incluidos en las órdenes de compra y/o los documentos de solicitud de servicios del cliente.

2. *Uso, propiedad, derechos y restricciones.*

- a. **Productos.** Salvo que se especifique de otro modo en un Contrato Complementario, el uso de cualquier Producto se regirá por los Derechos de Uso específicos de cada Producto y versión, así como por los términos del Contrato Complementario aplicable.
- b. **Fixes y Entregables.**
 - (i) **Fixes.** Cada Fix se licencia bajo los mismos términos que el Producto al que se aplica. En el caso de que un Fix no se proporcione para un Producto en concreto, se aplicarán los derechos de uso que Microsoft proporcione junto con el Fix.
 - (ii) **Materiales Preexistentes.** Todos los derechos sobre un Material Preexistente seguirán siendo propiedad exclusiva de la parte que lo proporcione. Una parte solamente podrá utilizar, reproducir y modificar un Material Preexistente de la otra parte cuando ello sea necesario para desempeñar las obligaciones relacionadas con los Servicios Profesionales.
 - (iii) **Entregables.** Con el pago completo de los Servicios Profesionales, Microsoft concederá al Cliente una licencia no exclusiva, intransferible y perpetua para reproducir, utilizar y modificar los Entregables, únicamente para fines internos del negocio del Cliente y con sujeción a los términos y condiciones de este contrato.
 - (iv) **Derechos de las Filiales.** El Cliente puede sublicenciar sus derechos sobre los Entregables a sus Filiales, pero las Filiales del Cliente no podrán a su vez sublicenciar dichos derechos. El Cliente es responsable de asegurar el cumplimiento de este contrato por parte de sus Filiales.
- c. **Tecnología y software que no es de Microsoft.** El Cliente es el único responsable de toda tecnología o software que no es de Microsoft y que el Cliente instale o utilice con los Productos, Fixes o Entregables.
- d. **Restricciones.** El Cliente no debe realizar (ni tiene licencia para realizar) ninguna de las siguientes acciones: (1) utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar o desensamblar un Producto, Fix o Entregable; (2) instalar o utilizar software o tecnología que no es de Microsoft de una manera tal que la tecnología o la propiedad intelectual o industrial de Microsoft quede sujeta a cualesquiera otros términos de licencia; o (3) eludir las limitaciones técnicas presentes en un Producto, Fix o Entregable o eludir las restricciones recogidas en la documentación de un Producto. Salvo que se permita expresamente en este contrato, en un Contrato Complementario o en la documentación de un Producto, el Cliente no debe realizar (ni tiene licencia para realizar) ninguna de las siguientes acciones: (1) separar y ejecutar las partes de un Producto o Fix en más de un dispositivo, actualizar o cambiar a una versión anterior las partes de un Producto o Fix en momentos diferentes, o transmitir por separado las partes de un Producto o Fix; o (2) distribuir, sublicenciar, alquilar o dar en préstamo un Producto, Fix o Entregable, sea total o parcialmente, así como tampoco utilizarlo con la finalidad de ofrecer servicios de hosting a un tercero.
- e. **Reserva de derechos.** Los Productos, los Fixes y los Entregables están protegidos por las leyes y los tratados internacionales en materia de propiedad intelectual e industrial. Microsoft se reserva todos los derechos que no concede expresamente en este contrato. No se entenderá concedido o implícito ningún derecho como consecuencia de renuncia o de actos propios. Los derechos que se otorgan para acceder a un Software o utilizarlo en un dispositivo no conceden al Cliente ningún derecho a implementar patentes de Microsoft o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial de Microsoft en el propio dispositivo o en cualquier otro software o dispositivo.

3. *Confidencialidad.*

Es "Información Confidencial" toda información no pública que sea designada como "confidencial" o que una persona razonable deba entender que es confidencial, incluidos los Datos del Cliente y los términos de los contratos de Microsoft. Los Términos de los Servicios Online pueden establecer obligaciones y limitaciones adicionales con respecto a la revelación y el uso de los Datos del Cliente. No se considerará Información Confidencial (1) la información que llegue a ser de dominio público sin que medie un incumplimiento de este contrato, (2) la información que la parte receptora reciba lícitamente de otra fuente sin una obligación de confidencialidad, (3) la información que se desarrolle de manera independiente, o (4)

la información que constituya un comentario o sugerencia ofrecida voluntariamente acerca del negocio, los productos o los servicios de la otra parte.

Cada parte adoptará medidas razonables para proteger la Información Confidencial de la otra parte y utilizará la Información Confidencial de la otra parte únicamente para los fines de la relación comercial entre ambas partes. Ninguna de las partes podrá revelar esta Información Confidencial a terceros, salvo a sus empleados, Filiales, contratistas, asesores y consultores ("Representantes") y ello únicamente en la medida que deban conocerla y bajo obligaciones de confidencialidad que sean al menos tan protectoras como este contrato. Cada parte será responsable del uso de la Información Confidencial que hagan sus Representantes y, en el caso de que detectase un acto no autorizado de uso o revelación, deberá notificarlo sin demora a la otra parte.

Una parte puede revelar la Información Confidencial de la otra parte si la ley lo exige, pero solamente después de notificarlo a la otra parte (si es posible legalmente) para que la otra parte tenga la posibilidad de obtener una medida de protección.

Ninguna de las partes asume la obligación de limitar los encargos profesionales que encomiende a aquellos de sus Representantes que hayan tenido acceso a la Información Confidencial. Las partes aceptan que el uso de la información que los Representantes de una parte recuerden, sin elementos de ayuda, respecto del desarrollo o la implantación de los productos o servicios de esa parte, no genera responsabilidad bajo el presente contrato ni bajo la normativa sobre secretos empresariales, por lo que, actuando en consecuencia, cada parte se compromete a limitar la información que revele a la otra parte.

Estas obligaciones se aplican (1) a los Datos del Cliente hasta que sean eliminados de los Servicios Online, y (2) a toda la restante Información Confidencial durante un periodo de cinco años después de que una parte la reciba.

4. Privacidad y cumplimiento de las leyes.

- a. El Cliente consiente que Microsoft y sus agentes procesen información personal con la finalidad de facilitar el objeto de este contrato. Antes de proporcionar información personal a Microsoft, el Cliente obtendrá todos los consentimientos de terceros (incluidos contactos, revendedores, distribuidores, administradores y empleados del Cliente) que sean necesarios en virtud de la legislación aplicable en materia de privacidad y protección de datos.
- b. La información personal recogida bajo este contrato (1) podrá ser transmitida, almacenada y procesada en Estados Unidos o en cualquier otro país o región donde Microsoft o sus proveedores de servicios tengan instalaciones y (2) estará sujeta a los términos de privacidad especificados en los Derechos de Uso. Microsoft cumplirá los requisitos establecidos por las leyes sobre protección de datos del Espacio Económico Europeo y de Suiza en relación con la recogida, utilización, transferencia, conservación y demás actividades de tratamiento de datos personales procedentes del Espacio Económico Europeo y Suiza.
- c. **Exportaciones de Estados Unidos.** Los Productos, los Fixes y los Entregables están sujetos a la jurisdicción de Estados Unidos en materia de exportaciones. El Cliente debe cumplir todas las leyes nacionales e internacionales que sean aplicables, incluyendo los Reglamentos de la Administración de Exportaciones de Estados Unidos (*U.S. Export Administration Regulations*) y los Reglamentos sobre Tráfico Internacional de Armas (*International Traffic in Arms Regulations*), así como también las restricciones en materia de usuarios finales, usos finales y destinos de los Estados Unidos y de otros gobiernos en relación con los productos, los servicios y las tecnologías de Microsoft.

5. Garantías.

- a. **Garantías limitadas y recursos.**
 - (i) **Software.** Microsoft garantiza que cada versión del Software funcionará de una manera sustancialmente conforme con lo descrito en la correspondiente documentación del Producto durante un año a partir de la fecha en que el Cliente obtenga la primera licencia para dicha versión. Si no funciona así y el Cliente lo notifica a Microsoft dentro del periodo de garantía,

entonces Microsoft deberá a su criterio elegir entre (1) devolver el precio que haya pagado el Cliente por la licencia del Software o (2) reparar o sustituir el Software.

- (ii) **Servicios Online.** Microsoft garantiza que cada Servicio Online funcionará de acuerdo con el SLA aplicable durante el uso que haga el Cliente. Los recursos del Cliente en caso de incumplimiento de esta garantía se especifican en el SLA.
- (iii) **Servicios Profesionales.** Microsoft garantiza que proporcionará los Servicios Profesionales con diligencia profesional. Si Microsoft incumple esta garantía y el Cliente lo notifica a Microsoft en un plazo de 90 días desde la fecha en que fueron prestados los Servicios Profesionales, entonces Microsoft deberá a su criterio elegir entre volver a proporcionar los Servicios Profesionales o devolver al Cliente el precio pagado por ellos.

Los únicos recursos de que dispone el Cliente ante un incumplimiento de las garantías son los indicados anteriormente en esta sección. El Cliente renuncia a cualquier reclamación por incumplimiento de garantías que no se realice durante el periodo de garantía.

- b. **Exclusiones.** Las garantías otorgadas en este contrato no se aplican a los problemas causados por accidente, abuso o uso de un modo incompatible con este contrato, incluido el incumplimiento de los requisitos mínimos de sistema. Estas garantías no se aplican a productos gratuitos, de prueba, preliminares o beta, ni a los componentes de los Productos que el Cliente tenga permiso para redistribuir.
- c. **Exclusión de garantías.** Con excepción de las garantías limitadas descritas anteriormente, Microsoft no proporciona otras garantías o condiciones y excluye cualquier otra garantía expresa, implícita o prevista por las leyes, incluidas las garantías de calidad, titularidad, ausencia de infracción de derechos, comerciabilidad e idoneidad para un propósito específico.

6. Defensa frente a reclamaciones de terceros.

Cada parte defenderá a la otra parte frente a las reclamaciones de terceros que se describen en esta sección y pagará el importe que establezca la sentencia adversa que se dicte con carácter firme y definitivo o un acuerdo transaccional aprobado, si bien ello únicamente si la reclamación es notificada por escrito a la parte que haya de llevar a cabo la defensa y esta tenga la facultad de controlar la defensa y cualquier acuerdo transaccional al respecto. La parte que haya de ser defendida deberá proporcionar a la parte que lleve a cabo la defensa toda la asistencia, información y facultades que esta le solicite. La parte que lleve a cabo la defensa reembolsará a la otra parte los desembolsos razonables en que esta incurra al proporcionar dicha asistencia. Esta sección describe los únicos recursos y toda la responsabilidad de las partes con respecto a las mencionadas reclamaciones.

- a. **Por parte de Microsoft.** Microsoft defenderá al Cliente frente a toda reclamación de un tercero que alegue que un Producto, Fix o Entregable que Microsoft ha puesto a disposición a cambio de un precio y que ha sido utilizado dentro del ámbito de la licencia otorgada (sin modificaciones con respecto a la forma en que lo haya proporcionado Microsoft y sin combinación con ningún otro elemento) realiza un uso ilícito de un Secreto Empresarial o infringe directamente un derecho de patente, de propiedad intelectual o de marca, o cualquier otro derecho de propiedad, perteneciente a un tercero. Si Microsoft no fuese capaz de resolver una reclamación por infracción en condiciones comercialmente razonables, Microsoft podrá a su criterio elegir entre (1) modificar o sustituir el Producto, Fix o Entregable por un equivalente funcional o (2) terminar la licencia del Cliente y reembolsarle los importes que haya pagado previamente (restando una depreciación lineal a cinco años) por las licencias perpetuas, así como los importes pagados por los Servicios Online para el periodo de uso posterior a la fecha de terminación. Microsoft no será responsable de las reclamaciones o daños que se deban a que el Cliente ha continuado utilizando un Producto, Fix o Entregable después de habersele notificado que cesara en dicho uso como consecuencia de la reclamación de un tercero.
- b. **Por parte del Cliente.** En la medida que lo permita la legislación aplicable, el Cliente defenderá a Microsoft frente a toda la reclamación que presente un tercero, en la medida que alegue que (1) algún Dato del Cliente —o software que no es de Microsoft— que se encuentra alojado en un

Servicio Online por Microsoft actuando por cuenta del Cliente realiza un uso ilícito de un Secreto Empresarial o infringe directamente un derecho de patente, de propiedad intelectual o de marca, o de cualquier otro derecho de propiedad, perteneciente a un tercero, o (2) el uso que realiza el Cliente de un Producto, Fix o Entregable, por sí solo o en combinación con otro elemento, vulnera las leyes o causa daños a un tercero.

7. Limitación de la responsabilidad.

Con respecto a cada Producto o Servicio Profesional, la responsabilidad agregada máxima de cada una de las partes ante la otra parte en virtud de cada Contrato Complementario se limitará a los daños directos declarados con carácter firme y definitivo hasta un importe que no excederá de los importes que el Cliente estaba obligado a pagar por el Producto o Servicio Profesional en cuestión durante el periodo de vigencia del Contrato Complementario, todo ello sujeto a lo siguiente:

- a. **Servicios Online.** En el caso de los Servicios Online, la responsabilidad máxima de Microsoft ante el Cliente por cualquier incidente que dé origen a una reclamación no excederá del importe que el Cliente haya pagado por el Servicio Online durante los 12 meses previos al incidente.
- b. **Productos gratuitos y código distribuible.** En el caso de los Productos y Servicios Profesionales proporcionados sin cargo, así como en el caso de código que el Cliente esté autorizado a redistribuir a terceros sin pago aparte a Microsoft, la responsabilidad de Microsoft se limitará a los daños directos declarados con carácter firme y definitivo hasta un máximo de 5.000 dólares estadounidenses.
- c. **Exclusiones.** En ningún caso será responsable una de las partes como consecuencia de daños indirectos, incidentales, especiales, punitivos o consecuenciales, así como tampoco como consecuencia de pérdida de uso, pérdida de información comercial, pérdida de ingresos o interrupción del negocio, con independencia de cuál sea su causa o el fundamento jurídico de la responsabilidad.
- d. **Excepciones.** No se aplicará ninguna limitación o exclusión a la responsabilidad que surja de (1) las obligaciones de confidencialidad de cada una de las partes (con excepción de toda la responsabilidad relacionada con los Datos del Cliente, que sí permanecerá sujeta a las limitaciones y exclusiones anteriores); (2) las obligaciones de defensa; o (3) la infracción por una de las partes de los derechos de propiedad intelectual o industrial de la otra parte.

8. Verificación del cumplimiento.

- a. **Derecho a verificar el cumplimiento.** El Cliente debe conservar registros relativos al uso y la distribución de Productos por parte del Cliente y sus Filiales. Microsoft tiene derecho, a su cargo, a verificar el cumplimiento de los términos de licencia de los Productos. El Cliente deberá proporcionar al auditor independiente, sin demora, cualquier información que el auditor solicite de forma razonable para fines de verificación, incluido el acceso a los sistemas que ejecuten los Productos y la prueba de licencia de los Productos que el Cliente aloje, sublicencie o distribuya a terceros. El Cliente se compromete a completar el proceso de auto auditoría de Microsoft que Microsoft pueda solicitarle como alternativa a una auditoría realizada por un tercero.
- b. **Recursos en caso de incumplimiento.** Si la verificación o la autoauditoría revelasen un uso de Productos sin licencia, entonces, en un plazo de 30 días, (1) el Cliente deberá solicitar las licencias necesarias para cubrir dicho uso y (2) si el uso o distribución sin licencia es de un 5 % o superior, el Cliente deberá reembolsar a Microsoft los costes en que haya incurrido Microsoft en la verificación y deberá adquirir las licencias adicionales necesarias a un 125 % del precio que corresponda según la lista de precios vigente en ese momento y el nivel de precios del Cliente. El porcentaje de uso sin licencia se calculará comparando el número total de licencias contratadas para su uso actual y la base instalada real. Si no hay ningún uso sin licencia, Microsoft no realizará otra verificación del Cliente durante al menos un año. Al ejercer los derechos y los procedimientos descritos anteriormente, Microsoft no renuncia a sus derechos a exigir el cumplimiento del contrato decurrente de la presente propuesta o proteger su propiedad intelectual e industrial por cualesquiera otros medios legales.

- c. **Procedimiento de verificación.** Microsoft notificará al Cliente, con al menos 30 días de antelación, su intención de verificar el cumplimiento, por parte del Cliente, de los términos de licencia correspondientes a los Productos que utilizan o distribuyen el Cliente y sus Filiales. Microsoft contratará a un auditor independiente, que estará sujeto a una obligación de confidencialidad. Cualquier información recopilada durante la autoauditoría se utilizará únicamente para determinar el cumplimiento. La verificación se llevará a cabo durante el horario laboral normal y de una manera que no interfiera irrazonablemente en las actividades del Cliente.

9. *Periodo de vigencia y terminación.*

- a. **Terminación de Servicios Profesionales.** Si el Cliente termina el contrato como consecuencia de un incumplimiento de Microsoft, el Cliente deberá pagar todos los importes que, al amparo del Contrato, se hayan devengado hasta la fecha de terminación. El Cliente adquirirá los derechos que le correspondan sobre los Entregables tan pronto Microsoft reciba el pago por los Servicios Profesionales. Microsoft no tiene obligación de continuar prestando Servicios Profesionales si el Cliente incumple su deber de pagar los Servicios Profesionales en plazo.

10. *Otras cláusulas contractuales.*

- a. **Uso de contratistas.** Microsoft puede servirse de contratistas para ejecutar servicios, pero será responsable de su ejecución con sujeción a las condiciones de este contrato.
- b. **Microsoft como contratista independiente.** Las partes son contratistas independientes. El Cliente y Microsoft podrán desarrollar productos de forma independiente, sin utilizar Información Confidencial de la otra parte.
- c. **Notificaciones.** Las notificaciones dirigidas a Microsoft se deben enviar a la dirección que figura en el formulario de firmas. Las notificaciones deberán ser por escrito y se considerarán entregadas en la fecha que aparezca en el acuse de recibo o en la confirmación de entrega del fax o servicio de mensajería. Microsoft puede proporcionar al Cliente información sobre próximos plazos de pedidos, servicios y suscripciones en formato electrónico, incluso mediante correo electrónico dirigido a los contactos que el Cliente haya designado. Los correos electrónicos se considerarán entregados en la fecha de transmisión.
- d. **Contrato no exclusivo.** El Cliente es libre de celebrar contratos para licenciar, utilizar o promover productos o servicios que no sean de Microsoft.
- e. **Modificaciones.** Cualquier modificación de este contrato deberá ser firmada por ambas partes, con la excepción de que Microsoft puede cambiar los Términos de los Productos y los Derechos de Uso cada cierto tiempo de acuerdo con los términos de este contrato. Los términos y condiciones contenidos en un pedido de adquisición del Cliente o de un Partner que contradigan los presentes términos y condiciones quedan expresamente rechazados y no serán de aplicación. Microsoft puede solicitar al Cliente que firme un nuevo contrato o la modificación de un contrato existente antes de procesar un nuevo pedido o de celebrar un Contrato Complementario.
- f. **Cesión.** Cualquiera de las partes puede ceder este contrato a una Filial, pero debe notificar por escrito dicha cesión a la otra parte. Cualquier otra propuesta de cesión requerirá aprobación por escrito de la parte no cedente. La cesión no eximirá a la parte cedente de sus obligaciones derivadas del contrato cedido. Cualquier intento de cesión sin la aprobación necesaria será nulo.
- g. **Legislación aplicable.** Los términos de cualquier Contrato Complementario celebrado con una Filial de Microsoft ubicada fuera de Europa se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación del Estado de Washington y la legislación federal de los Estados Unidos de América. Los términos de cualquier Contrato Complementario celebrado con una Filial de Microsoft ubicada en Europa se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación de Irlanda. Cualquier controversia que surja de los Servicios Profesionales o en relación con ellos se regirá por la legislación de la jurisdicción donde esté constituida la Filial de Microsoft firmante de la Declaración de Servicios en cuestión. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercadería de 1980 y su normativa relacionada no serán de aplicación a este contrato.

h. Resolución de conflictos. Cuando se entable una acción legal para exigir el cumplimiento de este contrato, las partes acuerdan los siguientes foros exclusivos:

- (i) Si Microsoft interpone la acción, el foro será donde la Filial contratante del Cliente tenga su sede;
- (ii) Si el Cliente interpone la acción para exigir el cumplimiento de una Declaración de Servicios, el foro será donde tenga su sede la Filial de Microsoft firmante de la Declaración de Servicios. Para todas las demás acciones, (1) si el Cliente interpone la acción contra cualquier Filial de Microsoft ubicada fuera de Europa, el foro será el de los tribunales estatales o federales sitos en Condado de King, Estado de Washington, EE. UU.; y (2) si el Cliente interpone la acción contra cualquier Filial de Microsoft ubicada en Europa, entonces, siempre que no la interponga también contra una Filial de Microsoft ubicada fuera de Europa, el foro será Irlanda.

Las partes aceptan someterse a la jurisdicción personal del foro acordado. Esta elección de foro no impedirá que cualquiera de las partes pueda solicitar, en cualquier jurisdicción que corresponda, la adopción de medidas cautelares en relación con una infracción de derechos de propiedad intelectual e industrial o de obligaciones de confidencialidad.

- i. Conservación.** Si alguna disposición de este contrato fuera declarada inexigible, el resto del contrato continuará con plena vigencia y efectos.
- j. Renuncia.** El hecho de que una parte no exija el cumplimiento de una cláusula de este contrato no constituirá renuncia de derechos. Cualquier renuncia de derechos deberá constar por escrito y estar firmada por la parte que renuncia.
- k. Ausencia de terceros beneficiarios.** Este contrato no genera ningún derecho en beneficio de terceros.
- l. Subsistencia.** Todas las disposiciones subsistirán vigentes tras la terminación o expiración de este contrato, con excepción de las que solamente requieran ejecución durante el periodo de vigencia del contrato.
- m. Condiciones de pago de los Servicios Profesionales.** El Cliente se compromete a efectuar cualquier pago estipulado en una Declaración de Servicios dentro de los 30 días siguientes a la fecha de facturación, salvo que se establezca otro plazo en la Declaración de Servicios. Microsoft podrá cargar intereses de demora a todos los importes debidos que no sean pagados en plazo, aplicando el menor de los siguientes tipos: 18 % anual, devengado, liquidado y pagadero mensualmente o el mayor importe permitido por la ley. Microsoft no tendrá obligación de continuar prestando Servicios Profesionales si el Cliente no realiza los pagos puntualmente.
- n. Protección de Datos de los Servicios Profesionales.** El Addendum de la Protección de Datos de los Servicios Profesionales de Microsoft, en vigor a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato y disponible en el Sitio de Licencias por Volumen en <https://aka.ms/ProfessionalServicesDPA> se incorpora al presente documento mediante esta referencia.
- o. Impuestos.** Si hay importes que deben pagarse a Microsoft, los importes adeudados no tienen incluido ningún impuesto, salvo que se especifique lo contrario en factura indicando impuestos incluidos. El Cliente deberá pagar todos los impuestos sobre el valor agregado, bienes y servicios, ventas, ingresos brutos u otros impuestos, tasas, cargos o recargos sobre transacciones, así como cualquier recargo por recuperación de gravámenes regulatorios u otros conceptos similares que se deban en virtud de este contrato y Microsoft tenga permitido cobrar al Cliente de conformidad con la legislación aplicable. El Cliente será responsable de cualquier impuesto sobre el timbre y otros conceptos que esté legalmente obligado a pagar, incluido cualquier impuesto que surja de la distribución o puesta a disposición de Productos o Servicios Profesionales por parte del Cliente a sus Filiales. Microsoft será responsable del pago de todos los impuestos que graven su beneficio neto, todos los impuestos que, en lugar de sus beneficios o ganancias, graven sus ingresos brutos, o todos los impuestos que graven los derechos de propiedad de Microsoft.

Si se debe retener cualquier impuesto sobre los pagos a efectuar a Microsoft, el Cliente podrá deducir esos impuestos del importe debido y pagarlos a la autoridad fiscal correspondiente,

siempre que, en todo caso, el Cliente obtenga y entregue a Microsoft, sin demora, un recibo oficial de dichas retenciones y otros documentos que Microsoft solicite razonablemente para reclamar una devolución o crédito fiscal extranjero. El Cliente deberá asegurarse de que todos los impuestos retenidos sean los mínimos posibles en virtud de la legislación aplicable.

5

5

Enmienda al pliego de condiciones

Enrollment Número

8546225

7-XSS24HV4C

Este acuerdo de modificación ("Acuerdo de Modificación") se celebra entre las partes identificadas en el formulario de firma del programa adjunto. Modifica la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente. Todos los términos que se utilizan, pero no se definen en este Acuerdo de modificación, tendrán el mismo significado que el establecido en la Inscripción o el Contrato.

Enterprise Subscription Enrollment Extensión de Enrollment Acuerdo de Modificación ID CTM

Término de la Inscripción: El Término de la Inscripción es extendido por 2 mes(es) ("el Término de Extensión"), de forma tal que la Inscripción expirará el último día de Febrero 2021 (the "Extension End Date").

A excepción de los cambios realizados mediante este Acuerdo de Modificación, la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente se mantiene sin cambios y en pleno vigor y efecto. Si existiera algún conflicto entre cualquier disposición de este Acuerdo de Modificación y alguna disposición de la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente, regirá este Acuerdo de Modificación.

Este Acuerdo de Modificación no será válido si no se adjunta a un formulario de firma.

Microsoft Internal Use Only:

Extensión de Enrollment SPA.docx	CTM	CTM-CTC-CTL	BD
----------------------------------	-----	-------------	----

Microsoft | Volume Licensing

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Microsoft Volume Licensing - Customer Price Sheet - Final Pricing

Quote Number: 1023622.002
 Creation Date: 12/16/2020
 Effective Duration: 30 days
 Enrollment Number: 8546225
 Language: English (United States)
 Price List Month: November 2020

Billing currency: USD
 Term Of Agreement: 2 Months
 Opportunity ID: 7-XSS24HV4C
 Payment Schedule: Annual
 BDSG ETN

Direct Enterprise Subscription - Renewal Quote

Customer Contact
 Iván Arturo Franco García
 Phone: 5238-2700 ext 12080
 Fax:
 ivan.franco@imss.gob.mx
Partner Contact(s)
 Software Advisor

Microsoft Contact
 Datavisión Digital S.A de C.V.
 Av. Patriotismo 48 Piso 6, Col. Escandon
 Ciudad de Mexico, Miguel Hidalgo, Mexico, 11800

Purchase Order Information

Sections	Purchase Order Number	Purchase Order Date
Section 1		
Section 2		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, TELEFONO, CORREOS ELECTRÓNICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Quote Summary	
Summary Item	
Customer Earned Price (2 Months)	1,769,871.08
Total Credit Amount	0.00

SS

SECTION 1 - Licenses and Software Assurance						
Pricing & Usage Months 1 - 2						
Product Description	Part Number	Net Unit Price (USD)	License Quantity	Usage Country	Extended Amount (USD)	
Perfil 2 - Licencias On-Premise						
ExchgStdCAL ALNG LicSAPk MVL UscrCAL	394-00520	1.96	43,558	Mexico	85,373.68	
WinSvrCAL ALNG LicSAPk MVL UscrCAL	R18-00096	0.84	43,558	Mexico	36,588.72	
Perfil 3 - Licencias Line of Business						
WinSvrCAL ALNG LicSAPk MVL DvrCAL	R18-00095	0.66	45,000	Mexico	29,700.00	
Additional Products						
VisioSM ALNG LicSAPk MVL	D86-01175	13.52	185	Mexico	2,636.40	
VSEntSubMSDN ALNG LicSAPk MVL	MX3-00115	308.82	15	Mexico	4,632.30	
CISSieDCCore ALNG LicSAPk MVL 18Lic CoreLic	9GS-00128	344.76	28	Mexico	9,653.28	
CISSieStdCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	9GA-00308	74.68	1,596	Mexico	119,189.28	
ExchgSvrEnt ALNG LicSAPk MVL	395-02412	188.90	22	Mexico	4,155.80	
IdentityMgrCAL ALNG LicSAPk MVL UscrCAL	NK7-00065	0.64	5,000	Mexico	3,200.00	
Premier ALNG ProEntSrv PSS AnnualSprtCntrct Frndtn	H51-00017	8,190.00	1	Mexico	8,190.00	
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232	317.00	8	Mexico	2,536.00	
SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341	582.80	121	Mexico	70,518.80	
SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7NQ-00302	151.98	1,596	Mexico	242,560.08	
WinSvrSTDCore ALNG LicSAPk MVL 18Lic CoreLic	9EM-00265	41.20	35	Mexico	1,442.00	
Total Months 1 - 2 Payment						629,376.34
Invoice Dates: Enrollment Effective Date or if received after Enrollment Effective Date upon our acceptance						
TOTAL SECTION 1 VALUE MONTHS 1 - 2						629,376.34

SECTION 2 - Monthly Subscriptions

Product Description	Part Number	Usage Indicator	Pricing & Usage Months 1 - 2			Usage Country	Extended Amount (USD)
			Usage Start Date	Unit of Measure	Unit Quantity		
Perfil 1 - Suite de Oficina							
CoreCALBridge0365 ALNG SubsvL MVL PerUsr	AAA-12414	Adjustable	1/1/2021	Monthly	2	Mexico	106,902.80
0365E3 ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	AAA-10842	Adjustable	1/1/2021	Monthly	2	Mexico	830,068.80
Perfil 2 - Licencias On-Premise							
SysChEndmPrtn ALNG SubsvL MVL PerUsr	M3J-00093	Adjustable	1/1/2021	Monthly	2	Mexico	42,686.84
Perfil 3 - Licencias Line of Business							
SysChEndmPrtn ALNG SubsvL MVL Site PerDvc	M3J-00150	Adjustable	1/1/2021	Monthly	2	Mexico	14,400.00
Additional Products							
WINVDAE3 ALNG SubsvL MVL PerUsr	7FA-00002	Adjustable	1/1/2021	Monthly	2	Mexico	10,831.04
Azure Monetary Commitment	60K-00001	Adjustable	1/1/2021	Monthly	2	Mexico	73,400.00
Dyn365ECstmSrv ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	DDW-00003	Adjustable	1/1/2021	Monthly	2	Mexico	28,424.00
Dyn365ETeamMembers ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	MTH-00001	Adjustable	1/1/2021	Monthly	2	Mexico	22,332.08
IntnUSLAddOn ALNG SubsvL MVL PerUsr	U7UJ-00001	Adjustable	1/1/2021	Monthly	2	Mexico	3,328.00
PowerBI ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr forSFP2E3E4	7YY-00014	Adjustable	1/1/2021	Monthly	2	Mexico	2,311.68
ProjectPlan5 ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	7SY-00002	Adjustable	1/1/2021	Monthly	2	Mexico	14,809.50
Total Months 1 - 2 Payment							1,149,494.74
Invoice Date: Enrollment Effective Date or if received after Enrollment Effective Date upon our acceptance							
TOTAL SECTION 2 VALUE MONTHS 1 - 2							1,149,494.74
TOTAL DEAL VALUE MONTHS 1 - 2							1,700,871.06

W0;PLSS1;B3;G2;Y1;RS;TL0;P12;BD10;BL11;SDSL0;BMO;BE0;E0;BVO;BDGM0;BOGM0

Future Pricing						
Enterprise Products						
Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)	
Subscription Prices - Perfil 2 - Licencias On-Premise Products						
ExchgStlCAL ALNG LicSAPr MVL UscAL	394-00520				11.78	
WinSvrCAL ALNG LicSAPr MVL UscAL	R18-00096				5.07	
Subscription Prices - Perfil 3 - Licencias Line of Business Products						
WinSvrCAL ALNG LicSAPr MVL DvcCAL	R18-00095				3.98	
Online Services - Perfil 1 - Suite de Oficinas Products						
CoreCALBridgeO365 ALNG SubsvL MVL PerUsr	AAA-12414				1.70	
Online Services - Perfil 2 - Licencias On-Premise Products						
SysCbrEndpntPrctn ALNG SubsvL MVL PerUsr	M3J-00093				0.49	
Online Services - Perfil 3 - Licencias Line of Business Products						
SysCbrEndpntPrctn ALNG SubsvL MVL Ste PerDvc	M3J-00150				0.16	
Enterprise Online Services						
Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)	
Future Monthly - Perfil 1 - Suite de Oficinas Online Services						
O365E3 ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	AAA-10842				13.20	

MS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Additional Products						
Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)	
Subscription Prices						
VisaSst ALNG LicSAPk MVL	D88-01175	-	-	-	81.12	
VSEntSubMSDN ALNG LicSAPk MVL	MX3-00115	-	-	-	1,852.92	
CISStelDCCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	9GS-00128	-	-	-	2,088.56	
CISStelStdCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	9GA-00308	-	-	-	448.08	
ExchgSvrEnt ALNG LicSAPk MVL	395-02412	-	-	-	1,133.40	
IdentityMigrCAL ALNG LicSAPk MVL UtrCAL	NK7-00085	-	-	-	3.88	
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232	-	-	-	1,902.00	
SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341	-	-	-	3,496.80	
SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7NQ-00302	-	-	-	911.88	
WinSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	9EM-00285	-	-	-	247.20	
Online Services						
WINVDAE3 ALNG SubvL MVL PerUser	7FA-00002	-	-	-	7.48	

Additional Online Products						
Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)	
Online Services						
Dyn365EFForCustmrSrvr ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	DOW-00003					83.60
Dyn365ETeamMembers ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	MTH-00001					4.58
ExchgOnlnPlan1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	TRA-00047					2.24
IntunUSLAddOn ALNG SubsVL MVL PerUsr	U7U-00001					2.08
PowerBI ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr forSPOP2/E3/E4	7YY-00014					6.72
ProjectPlan5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	7SY-00002					32.91
Optional Additional products						
Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)	
O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	T6A-00024					4.15
O365E5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	SY9-00004					27.72
O365F1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	TPA-00001					2.17
O365ProPlus ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	3JU-00003					7.86
CoreCALBndgeEMS ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-10782					3.23
EniMobandSecE3Full ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-10732					6.31
EniMobandSecE5Full ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	CE6-00003					11.72
WinE3 ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-10787					4.22

33

MS

WinE5 ALING SubsVL MVL PerUsr	AAA-22359						7.50
WINENTperDVC ALING UpgrdSAPk MVL	KV3-00381						61.68
Win7 ESU 2020 Aling Per Device	AAD-50078						50.00
MicrosoftDefenderATP ShrdSvr ALING SubsVL MVL PerUsr	QLS-00003						4.42
WinE5SpFrmWinE3 ALING SubsVL MVL	AAA-22324						4.42
AzureATPerUsers ShrdSvr ALING SubsVL MVL PerUsr	GSF-00002						3.48
Azure Standard Support	W6T-00003						300.00
Azure Professional Direct Support	W6T-00002						1,000.00
Azure Standard Support Upgrade to Professional Direct	W6T-00001						700.00
BztlkSvrBtmch ALING LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	HJA-00774						321.48
BztlkSvrEnt ALING LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	F52-02144						5,624.76
BztlkSvrStd ALING LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	D75-01979						1,289.52
BingMapsKwnUsr ALING SubsVL MVL 5KBndI PerUsr	T3V-00015						4,975.63
BingMapsLightKwnUsr ALING SubsVL MVL 500BndI PerUsr	T5V-00028						84.36
BingMapsLightKwnUsr ALING SubsVL MVL 5KBndI PerUsr	T5V-00007						699.96
BingMapsTransactions ALING SubsVL MVL Usage 100KTmctchs	PQR-00006						380.01

BingMapsTransactions ALNG SubsVL MVL Usage10MTransactions	PQR-00036					9,500.24
BingMapsTransactions ALNG SubsVL MVL Usage1MTransactions	PQR-00018					3,420.08
BingMapsTransactions ALNG SubsVL MVL Usage2MTransactions	PQR-00024					6,080.15
BingMapsTransactions ALNG SubsVL MVL Usage30MTrasnctns	PQR-00042					10,944.27
BingMapsTransactions ALNG SubsVL MVL Usage500KTrasnctns	PQR-00012					1,805.05
BingMapsTransactions ALNG SubsVL MVL Usage5MTransactions	PQR-00030					7,600.19
Dyn365ECstmrSrvchtgts ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	PSX-00001					66.00
Dyn365EForCustmrSrv ShrdSvr ALNG SU MVL Dyn365ETmMmbrs PerUsr	DDW-00023					76.56
Dyn365EForFieldSrv ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	DEH-00003					83.60
Dyn365EForFieldSrv ShrdSvr ALNG SU MVL Dyn365ETmMmbrs PerUsr	DEH-00013					76.56
Dyn365EforMktg ShrdSvr ALNG SubsVL MVL	KEU-00002					1,320.00
Dyn365EforMktg-AddnlApp ShrdSvr ALNG SubsVL MVL	KPK-00001					440.00
Dyn365EforMktgAltach ShrdSvr ALNG SubsVL MVL	KPH-00002					660.00
Dyn365EforMktgAddlCnctcsT1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL SK Cnctcs AddOn	KEW-00001					220.00
Dyn365EforMktgAddlCnctcsT1 ShrdSvr ALNG SubsVL 8KCnctcsPlanOnlyAddOn	KEW-00002					528.00
Dyn365EMktgAddlCnctT2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn 50KCnctcs	MSJ-00001					1,320.00

53

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

55

Dyn365EMktgAddCnctct3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Min2Units AddOn 50KCntds	MSL-00001				1,100.00
Dyn365EMktgAddCnctct4 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Min5Units AddOn 50KCntds	MSN-00001				660.00
Dyn365EMktgAddCnctct5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Min10Units AddOn 50KCntds	MSQ-00001				440.00
Dyn365EForSales ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	DGP-00003				83.60
Dyn365EForSales ShrdSvr ALNG SU MVL Dyn365ETmMmbus PerUsr	DGP-00017				76.56
Dyn365ESalesInsights ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	MPS-00001				44.00
Dyn365EfrMktgNontPrdApp ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn	SDN-00002				220.00
CommonDataSvcDBCpcty ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn	PRX-00002				35.20
CommonDataSvcFileCpcty ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn	PSC-00002				1.76
CommonDataSvcLogCpcty ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn	PSM-00002				8.80
FlowperBusPrceaPlan ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Min5Licenses	SFJ-00001				88.00
Flowplan ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	SPU-00002				13.20
ExchgOnlnKsk ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	7TC-00001				1.59
ExchgOnlnPlan1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	TRA-00047				2.24
ExchgOnlnPlan2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	TOA-00001				4.49
ExchgOnlnPlan2 ShrdSvr ALNG SU MVL ExchgOnlnKsk PerUsr	TOA-00004				4.39

53

ExchOnlinPrctch ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	6JT-00002					0.62
GHEnterprise ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	PEY-00002					15.71
GHAAdvSecurity ALNG SubsVL MVL AddOn	TWT-00002					74.05
GHInsights ALNG SubsVL MVL AddOn	TWV-00002					36.65
MSDNPIffirms ALNG LicSAPk MVL	3VU-00043					825.00
M365 E3 Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAAD-33204					21.55
M365 E3 Unified STP From O365 E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAAD-88538					11.13
M365 E5 Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAAD-33168					45.48
M365F1FullUSL ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	JFX-00003					6.83
MobileAssetMgmt ALNG SubsVL MVL Ptfirm Svcs	V7U-00008					95.00
MSKaizalaPro ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	FWF-00002					1.16
O365AdveDiscoveryStrg ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr XtraStrg500GB	JFQ-00002					74.80
O365AdvThrtPrctchPhn1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	KFS-00002					1.28
O365AdvThrtPrctchPhn2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	FSZ-00002					3.18
Office 365 Advanced Compliance ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	TK6-00004					5.08

CloudAppSec ALNG SubsVL MVL PerUsr	2ER-00002						2.22
O365DialLocPrevnth ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	LVU-00002						2.24
PwrBIPremEM1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL	GTQ-00002						420.75
PwrBIPremEM2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL	GTS-00002						836.13
PwrBIPremEM3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL	GSM-00002						1,679.63
PwrBIPremP1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL	GSL-00002						3,362.63
PwrBIPremP2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL	GSN-00002						6,728.63
PwrBIPremP3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL	GSP-00002						13,460.63
PwrBIPremP4 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL	KHR-00002						28,924.63
PwrBIPremP5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL	KHX-00002						53,852.63
PwrAppsP1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL CltOffer PerUsr	DNT-00002						6.16
PowerApperAppPlan ShrdSvr ALNG SubsVL MVL	SEQ-00001						8.80
PowerAppPlan ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	SEJ-00002						35.20
PowerAppsPrtlgrCpcty ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn	SDW-00001						176.00
PowerAppsPrtlgrCpcty ALNG SubsVL MVL 100Kexternalpageviews AddOn	SES-00001						88.00

Handwritten blue scribbles.

MS

SFB Plus CAL ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	FTS-00006						1.50
VisioPlan1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	HWN-00002						2.99
VisioPlan2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	NSU-00002						8.98
VisioPlan2 ShrdSvr ALNG SU MVL VISIOPLAN1 PerUsr	NSU-00012						7.48
AdvancedThreatAnlcsCrtMgtLic ALNG LicSAPk MVL PerOSE	NH3-00119						21.00
AdvancedThreatAnlcsCrtMgtLic ALNG LicSAPk MVL PerUsr	NH3-00120						27.36
VSPProSubMSDN ALNG LicSAPk MVL	77D-00110						324.48
WinRmiDsktpSvcsCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	6VC-01251						33.60
WinRmiDsktpSvcsCAL ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	6VC-01252						33.60
WinRmiDsktpSvcsExtComm ALNG LicSAPk MVL	6XC-00298						3,366.12
WinRightsMgmtSvcsCAL WinRt ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	T98-00796						10.44
WinRightsMgmtSvcsCAL WinRt ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	T98-00797						13.44
WinRightsMgmtSvcsExtComm WinRt ALNG LicSAPk MVL	T99-00367						4,635.84

ANEJOS
DIVISION DE CONTRATOS

Product Notes

Note 1: Future pricing for L&SA Subscription Licenses reflects annual price per year.

Note 2: Purchase Orders should include taxes where applicable.

Note 3: For Monthly Subscription Licenses, including Online Services, Total Extended Amount will be calculated to reflect Monthly Net Unit Price multiplied by Months Remaining multiplied by License Quantity. If the Usage Date changes to a later date which impacts Months Remaining, this Extended Amount will be used to reflect this proration for any month invoiced after the 15th of that month. The Usage Start Date only applies to the initial Pricing and Usage period. Subsequent Pricing and Usage periods align to continue coverage until the end of the subscription term.

Note 4: Future Monthly Subscription pricing is expressed in monthly terms to support pro-ration of months remaining in the Enrollment based on usage date of order. Online Services must be ordered prior to deployment, except where permitted through License Reservation for those Online Services eligible for the true-up or annual order process.

Note 5: The AppFabric Cache part numbers are all priced and reported in discrete 128 MB increments, regardless of the actual size of the cache. For example, if Enrolled Affiliate's Enterprise utilizes a 1 GB cache for a complete month, Enrolled Affiliate <Reseller for Indirect> will be charged eight times the Monthly Net Unit Price. Similarly, if Enrolled Affiliate's Enterprise utilizes a 4 GB cache for an entire month, Enrolled Affiliate <Reseller for Indirect> will be charged 32 times the Monthly Net Unit Price.

Note 6: For individual Microsoft Azure Services, Microsoft may lower prices during the Enrollment term. If Customer Price Sheet indicates a higher price than the then-current price, Microsoft may give the lower price(s) during the period they are in effect. The lower price(s) will be indicated in the applicable price list for the Enterprise offering and on the Microsoft Azure Enterprise Portal.

Note 7: Microsoft Professional Services: If no Professional Services support SKU is listed on this Price Sheet, Customer acknowledges that such support is not included in this Enterprise Agreement.

Note 8: The purchase of Services for which Enrolled Affiliate is invoiced under these terms and conditions is strictly at Enrolled Affiliate's option. Enrolled Affiliate understands there is no obligation to purchase Services from Microsoft. Enrolled Affiliate further understands that the price of Services purchased from Microsoft is the same regardless of whether Customer chooses to license Microsoft software under Customer's Enterprise Agreement or through any other Microsoft Services channel.

Note 9: For Monthly Subscription Licenses, including Online Services, Total Extended Amount will be prorated to reflect Monthly Unit Price multiplied by Months Remaining multiplied by License Quantity. If the Usage Date changes to a later date which impacts Months Remaining, this Extended Amount will be reduced to reflect this proration.

Note 10: Promotional pricing offered in the Enterprise Subscription Program is provided only for a year of the subscription term.

Note 11: In some cases, more than one Product can have the same higher edition. You may therefore see the same SKU listed twice with different prices in the Future Pricing section of your CPS. In such cases, Microsoft will grant you the lower of the two future prices listed for any future purchases.

Terms and Conditions

Unless otherwise indicated on the Customer Price Sheet, Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in 3 equal annual installments. The first installment will be invoiced upon acceptance of the Enrollment, and thereafter on the anniversary of the Enrollment.

Unless stated/indicated otherwise on the Customer Price Sheet, Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in full upon acceptance of each order. Annual orders will be invoiced upon Microsoft's acceptance of this Enrollment and thereafter on the anniversary of the enrollment, after receiving each annual order.

Delivery and Payment Terms: Subject to Microsoft's review of Enrolled Affiliate's financial condition and overall creditworthiness, all amounts will be due and owing within 60 calendar days of the date of Microsoft's invoice. This payment due date is specified on the invoice. The terms of any extension of credit under this Enrollment may be revised or withdrawn at any time upon Microsoft's written notice and non-payment within payment terms may result in the Enrolled Affiliate's Enrollment being placed on hold or terminated. Microsoft may, at its option, assess a finance charge of 1% per month, or part thereof, or the highest amount allowed by law on all past due amounts from the first day the amount is past due until the amount is paid in full, and will be payable on demand. Enrolled Affiliate must make all payments in the form of bank wire transfers or electronic funds transfers to the Microsoft Affiliate on the signature form through an automated clearinghouse with electronic remittance detail, in accordance with the payment instructions Microsoft provides on its invoice to Enrolled Affiliate.

PLEASE NOTE: At the start of each term of an Enrollment, price levels are established for that term based upon terms in the applicable Agreement and Enrollment. For Direct Enrollments, final pricing is established by the licensing Microsoft affiliate based on the applicable price levels and other factors. For Indirect Enrollments, final pricing is established by the Customer's reseller based on the applicable price levels and other factors. Therefore, Customers should not expect to receive the same pricing across different Enrollments, particularly when the Enrollments are under different channel models (Direct and Indirect). If an Affiliate is not included under this Enrollment, but signs a separate Enrollment, that Affiliate may be subject to pricing other than what has been established in this Enrollment.

Method for determining Enrolled Affiliate's price levels is described in the Agreement and Enrollment.

The Customer Price Sheet is confidential between the licensing Microsoft Affiliate and Enrolled Affiliate. However, Enrolled Affiliate must provide the signed final Customer Price Sheet to Enrolled Affiliate's Software Advisor. The Software Advisor will in turn submit the Customer Price Sheet along with the complete and signed Enrollment to the Microsoft Affiliate to process for billing.

W0:PL:SS:1:83:G2:Y1:R5:TL:0:P12:BD10:BL:1:BD:SL:0:BM:0:BE:ED:BV:0:BD:GM:0:BO:GM:0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Formulario de Firma del Programa

Número de MBA/MBSA

U6542966

7-XSS24HV4C

Número de contrato

5638902

Nota: Escriba los números activos aplicables asociados a los documentos siguientes. Microsoft necesita que se indique aquí el número activo asociado o que se indique a continuación como nuevo.

A los efectos de este formulario, se entenderá por "Cliente" la entidad abajo firmante, la Filial inscrita, el Socio de Entidades Gubernamentales, la institución u otra parte que celebre un contrato en el marco de un programa de licencias por volumen.

Este formulario de firma y todos los documentos contractuales indicados en la siguiente tabla se celebran entre el Cliente y la Filial de Microsoft que suscribe, en la fecha de entrada en vigor identificada a continuación.

Documento contractual	Número o código
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
Hoja de Precios Enterprise Subscription	1023622.002
Enmiendas	CTM-CTC-CTL-7-XSS24HV4C (8546225)
Descripción del documento	Número o código del documento
Descripción del documento	Número o código del documento
Descripción del documento	Número o código del documento

Al firmar a continuación, el Cliente y la Filial de Microsoft acuerdan que ambas partes (1) han recibido, leído y comprendido los documentos contractuales anteriores, donde se incluyen cualesquiera sitios web o documentos incorporados mediante referencia, así como cualesquiera modificaciones y (2) acuerdan estar obligados por los términos de la totalidad de dichos documentos.

Cliente
Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)* INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Firma* _____
Nombre y Apellido en letra de imprenta*
Cargo en letra de imprenta
Fecha de firma*
NIF IMS-421231-I45

* campo obligatorio

Filial de Microsoft
Microsoft Corporation
Firma _____
Nombre y Apellido en letra de imprenta
Cargo en letra de imprenta
Fecha de firma (fecha de ratificación por la Filial de Microsoft)
Fecha de Entrada en Vigor del Contrato (puede ser diferente de la fecha de firma de Microsoft)

Opcional: Firma de Segundo Cliente o de Outsourcer (si corresponde)

Cliente
Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)*
Firma* _____
Nombre y Apellido en letra de imprenta*
Cargo en letra de imprenta
Fecha de firma*

* campo obligatorio

Outsourcer
Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)*
Firma* _____
Nombre y Apellido en letra de imprenta*
Cargo en letra de imprenta
Fecha de firma*

* campo obligatorio

Si el Cliente necesita contactos adicionales o tiene que comunicar varias Inscripciones anteriores, incluya los formularios adecuados junto con este formulario de firma.

Una vez que el Cliente haya firmado este formulario de firma, debe enviarlo junto con los Documentos Contractuales al socio de canal del Cliente o al gestor de cuentas de Microsoft.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

que debe remitirlos a la dirección siguiente. Cuando Microsoft haya formalizado debidamente el formulario de firma, el Cliente recibirá una copia de confirmación.

Microsoft Corporation
Dept. 551, Volume Licensing
6880 Sierra Center Parkway
Reno, Nevada 89511
USA

